



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-25

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
26	4	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Supervisión y permisos

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Solicitud de Constancia de Cumplimiento de las Condiciones del Permiso	10 días	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Constancia de Cumplimiento de las Condiciones del Permiso

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Solicitud de Constancia de Cumplimiento de las Condiciones del Permiso	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/0b3c254d-e1a6-4f67-8a38-f3b3dd47d2e5.pdf

DESCRIPCIÓN
Es el acto administrativo por el que el Departamento hace constar que el expediente del permiso respecto del que se solicite, está debidamente integrado y actualizado, con la última revalidación vigente, y el establecimiento operando conforme al permiso. Se considera actualizado el expediente que incluye documentos vigentes relativos al cumplimiento de medidas de seguridad, seguro de responsabilidad civil, autorización para el uso del inmueble en el que se ubica el establecimiento, y constancia de no adeudo expedida por la Recaudación de Rentas del Estado y la Recaudación de Rentas Municipal. Esta constancia tendrá una vigencia de seis meses.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ul style="list-style-type: none"> • Llenar formato de solicitud de Constancia de Cumplimiento de las Condiciones del Permiso, y anexar todos los requisitos. • El Departamento de Supervisión y Permisos revisará y cotejará los datos registrados en la solicitud con los documentos requisitados para el trámite. • Se le indicará efectuar el pago correspondiente en Recaudación de Rentas. • Se le informará el tiempo que debe transcurrir para que acuda a la oficina por la autorización. • El Departamento elaborará la constancia de cumplimiento de las condiciones del permiso que es autorizada por el Titular del área.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Solicitud de Constancia de Cumplimiento de las Condiciones del Permiso (envase abierto y/o cerrado)	1	1
Última revalidación (envase abierto y/o cerrado)	0	1
No adeudo Estatal (envase abierto y/o cerrado)	0	1
Certificado anual del Heroico Cuerpo de Bomberos vigente (envase abierto)	0	1
Contrato de Arrendamiento y/o título de propiedad (envase abierto)	0	1
Seguro de Responsabilidad Civil (envase abierto)	0	1
No adeudo Municipal (envase abierto y/o cerrado)	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Palacio Municipal 2do. Piso, Calz. Independencia no.998, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET

RESPONSABLE DE RESOLVER

C. Carlos Lizandro Velarde - Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
1.65 Unidad de medida y actualización (UMA)	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente (2024). (Artículo 23 fracción II).

II.- Constancia de cumplimiento de las condiciones del permiso1.65 veces /(UMA)

El costo expresado corresponde al número de unidad de medidas y actualización vigente.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Los tramites solicitados que no estén debidamente integrados con lo estipulado en los reglamentos en la materia, no se le dará seguimiento hasta cumplir con ello.

Ningún servidor público del gobierno municipal, está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este documento, así como tampoco para solicitar pagos por la realización del trámite.

MARCO NORMATIVO

- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal vigente (2024). (Artículo 23, fracción II).
- Ley para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas del Estado de Baja California. (Artículo 2, último párrafo).
- Reglamento para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California. (Artículo 4, Fracción VIII, Artículo 12, fracción II, Artículo 59 párrafo segundo).
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. (Artículo 40, fracción XIII, Artículo 48, fracción I al X).

AUTORIZACIÓN

C. Carlos Lizandro Velarde - Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos

Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva - Coordinador Administrativo

Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer - Secretario del Ayuntamiento

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ